



**“ADQUISICIÓN DE VEHICULOS OFICIALES  
INSTITUCIONALES”**

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN  
PÚBLICA PRESENCIAL NO. PCE-LPP-016-2026**

**ACTA DE FALLO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO PCE-LPP-016-2026, RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN DE VEHICULOS OFICIALES INSTITUCIONALES”, LA CUAL SE CELEBRA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 61, FRACCIÓN V, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, 63 Y 64 DE SU REGLAMENTO Y LAS BASES LICITATORIAS RECTORAS DEL PROCESO.**

En Chihuahua, Chihuahua, siendo las 11:00 horas del día cinco de junio del año dos mil veintiséis, día y hora señalada para que tenga verificativo el acto de fallo del presente procedimiento licitatorio, reunido el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, integrado por el Ing. Alfredo Chávez Sedano, Director de Administración en su carácter de Presidente del Comité mediante acuerdo de designación de fecha 14 de octubre del año 2025 el C.P. Luis Arturo Flores Martínez, Asesor Técnico en representación de la Dirección de Finanzas, en calidad de Vocal nombramiento otorgado mediante acuerdo de fecha 18 de agosto del año 2025 signado por la L.A.G. Daniela Ginat Vázquez Vargas, Directora de Finanzas en su carácter de Vocal del Comité; la Lic. Karen Yasel Batista Carrasco, Abogada adscrita a la Coordinación Jurídica, en representación y calidad de vocal, nombramiento otorgado mediante acuerdo PCE-CJ-001-2025, de fecha 16 de julio del año 2025 signado por la Lic. María de los Ángeles Loya Domínguez, Coordinadora Jurídica, en su carácter de Vocal del Comité y el Ing. Osbaldo Bauquera Ortiz, Jefe de la División de Servicios Generales, en su carácter de área técnica y contando con la presencia de la Lic. Daniela Andrea Rojas Frias, representante del Órgano Interno de Control en Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua en su carácter de observadora del procedimiento en el Auditorio ubicado en la planta alta del edificio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, ubicado en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz N° 2900, C.P. 31000, en la colonia Centro de la ciudad de Chihuahua; proceden a llevar a cabo el acto de referencia, en los siguientes términos.

El acto se encuentra presidido el Ing. Alfredo Chávez Sedano, Director de Administración en su carácter de Presidente del Comité, haciendo constar la presencia del licitante que participó en la licitación mismo que quedó asentado en la lista de asistencia del presente acto de fallo.

**ANTECEDENTES:**

I.- Con fecha 11 de mayo del 2026, Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, publicó en el portal institucional de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua y en la página del Sistema de Contrataciones Públicas del Gobierno del Estado de Chihuahua, así como en fecha 16 de mayo de 2026 en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad de Chihuahua, la Convocatoria de la Licitación Pública Presencial No. PCE-LPP-016-2026, la cual tiene por objeto la Adquisición de Vehículos Oficiales Institucionales.

II.- Con fecha 19 de mayo del 2026, la entidad convocante, en presencia de las personas físicas y morales interesadas, celebró la junta de aclaraciones a las bases de la licitación respectiva, a las 10:00 horas, en el Auditorio de Consulta Externa, dentro de las instalaciones de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

III.- Con fecha 26 de mayo del 2026, se celebró el acto de presentación y apertura de propuestas de la citada licitación, donde se recibieron tres licitantes, de los cuales, en el citado Acto, no se desechó





**“ADQUISICIÓN DE VEHICULOS OFICIALES  
INSTITUCIONALES”**

propuesta alguna en términos de lo establecido por la fracción VI del artículo 61 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Recibiéndose para revisión detallada las propuestas de los siguientes licitantes:

1. **ROGY COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, S.A. DE C.V.**
2. **TOTAL PARTS AND COMPONENTES, S.A. DE C.V.**
3. **COMERCIALIZADORA Y PRESTADORA DE SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**

IV.- A partir de la fecha de recepción y apertura de propuestas y hasta el día 03 de junio de 2026, se efectuó el análisis detallado de la documentación legal y financiera, así como de las propuestas técnicas y económicas presentadas.

En cumplimiento al proceso que señala la Ley de la materia, se dejaron las propuestas a disposición de las áreas para su revisión detallada, de la cual fueron responsables de su evaluación: por parte del área técnica, el Ing. Osbaldo Baquera Ortiz, Jefe de la División de Servicios Generales, por parte del área económica, el M.A.P. Manuel Gonzalo Díaz Vázquez, Jefe de la División de Adquisiciones, por parte del área financiera, la L.A.G. Daniela Ginat Vázquez Vargas, Directora de y por el área jurídica, la Lic. María de los Ángeles Loya Domínguez, Coordinadora Jurídica, quienes utilizaron el criterio de evaluación binario, es decir, se adjudicará a los licitantes que hayan cumplido con los requisitos establecidos por la convocante y que hayan presentado las propuestas económicas solvente más bajas, siempre y cuando estas resulten convenientes y aceptables, por lo cual de la evaluación conjunta se desprende lo siguiente:

De las propuestas recibidas, en relación con la revisión detallada de la documentación legal y financiera, se advierte que la totalidad de los licitantes cumplieron con lo solicitado en las bases rectoras del presente proceso licitatorio y junta de aclaraciones, por lo cual, respecto a los requisitos legales y financieros, son aptos para la adjudicación de sus propuestas.

De la misma manera, respecto de sus propuestas económicas se desprende conforme se detalla a continuación:

1. El licitante **ROGY COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, S.A. DE C.V.**, presentó propuesta para la partida 1, de la cual se advierte que su propuesta se encuentra dentro del precio aceptable para su aceptación.

2. El licitante **TOTAL PARTS AND COMPONENTES, S.A. DE C.V.**, presentó propuesta para las 5 partidas, de lo cual se determina que las propuestas económicas presentadas para las Partidas 1, 2, 3 y 4 se encuentran dentro del precio aceptable para su aceptación.

Respecto de la **Partida 5 “Ambulancia para Urgencias Básicas Tipo II”**, se determinó que el precio ofertado se ubica dentro del supuesto de **PRECIO NO ACEPTABLE**, al exceder los parámetros establecidos conforme a la normatividad aplicable y al estudio de mercado realizado por la convocante, motivo por el cual dicha propuesta económica se considera no solvente para la referida partida.

3. El licitante **COMERCIALIZADORA Y PRESTADORA DE SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**, presentó propuesta para las partidas 2 y 3, de lo cual se determina que la propuesta económica presentada para la Partidas 2 se encuentra dentro del precio aceptable para su aceptación.

Respecto de la **Partida 3 “VEHICULO NUEVO TIPO SEDAN”**, se determinó que el precio ofertado se ubica dentro del supuesto de **PRECIO NO ACEPTABLE**, al exceder los parámetros establecidos conforme





**“ADQUISICIÓN DE VEHICULOS OFICIALES  
INSTITUCIONALES”**

a la normatividad aplicable y al estudio de mercado realizado por la convocante, motivo por el cual dicha propuesta económica se considera no solvente para la referida partida.

Por lo que desecha la propuesta de la partida 5 del licitante **TOTAL PARTS AND COMPONENTES, S.A. DE C.V.** y de la partida 3 del licitante **COMERCIALIZADORA Y PRESTADORA DE SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**, esto en virtud de que exceden el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación así como el precio aceptable determinado, esto con fundamento en el segundo párrafo del artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como en el inciso f) del apartado “DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS” de las bases rectoras del presente proceso licitatorio,

Por lo que una vez analizado lo anterior los resultados técnicos de las partidas que cumplieron con los requisitos legales, técnicos y económicos son los siguientes:

**1. ROGY COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, S.A. DE C.V.**

**- Partida 1 “Vehículo Nuevo Tipo Pick Up Doble Cabina 4x4”**

De la revisión integral de la documentación técnica presentada, se advierte que el bien ofertado cumple con la totalidad de las especificaciones y características requeridas por la convocante, por lo que, desde el punto de vista técnico, **su propuesta resulta solvente y susceptible de adjudicación.**

**2. TOTAL PARTS AND COMPONENTES, S.A. DE C.V.**

**- Partida 1 “Vehículo Nuevo Tipo Pick Up Doble Cabina 4x4”**

De la documentación técnica presentada se desprende que el bien ofertado cumple con la totalidad de los requisitos establecidos por la convocante, por lo que **su propuesta resulta técnicamente solvente y susceptible de adjudicación.**

**- Partida 2 “Vehículo Nuevo Tipo Pick Up Doble Cabina 4x2”**

La convocante requiere expresamente que el vehículo ofertado cuente con **tracción 4x2**; sin embargo, de la documentación presentada en los folios 351, 352 y 354, se observa que el licitante oferta un vehículo con **tracción 4x4**, condición que no corresponde a la especificación requerida, por lo que **su propuesta incumple técnicamente con lo solicitado para esta partida**, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como en el inciso b), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio, que a la letra señala: “b) si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su reglamento o algún otro ordenamiento aplicable.”

**- Partida 3 “Vehículo Nuevo Tipo Sedán”**

La convocante establece como requisito mínimo que el bien ofertado cuente con **motor de 1.5 litros de desplazamiento o superior**. No obstante, de la revisión de la documentación presentada en los folios 422 y 423, no se acredita ni se manifiesta expresamente el cumplimiento de dicha característica, motivo por el cual **la propuesta no acredita el cumplimiento de la especificación requerida**, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones de

*Handwritten signature and initials in blue ink.*

*Handwritten initials in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*





**“ADQUISICIÓN DE VEHICULOS OFICIALES  
INSTITUCIONALES”**

Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como en el inciso b), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio, que a la letra señala: “b) si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su reglamento o algún otro ordenamiento aplicable.”.

**- Partida 4 “Vehículo Nuevo de Carga”**

Se requiere que el bien ofertado cuente con **transmisión automática de al menos seis velocidades**. Sin embargo, conforme a la información contenida en el folio 426, el licitante oferta una **transmisión manual de seis velocidades con O.D. y reversa**, lo que representa una característica distinta a la solicitada por la convocante, por lo que **la propuesta incumple técnicamente con el requisito establecido** razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como en el inciso b), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio, que a la letra señala: “b) si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su reglamento o algún otro ordenamiento aplicable.”.

**3. COMERCIALIZADORA Y PRESTADORA DE SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**

**Partida 2 “Vehículo Nuevo Tipo Pick Up Doble Cabina 4x2”**

La convocante requiere que el vehículo ofertado cuente con un **torque mínimo de 180 lb-pie**. Sin embargo, de la documentación presentada en los folios 261, 262 y 263, no se desprende información suficiente que permita acreditar el cumplimiento de dicha especificación, por lo que **la propuesta no acredita técnicamente el requisito solicitado**, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como en el inciso b), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio, que a la letra señala: “b) si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su reglamento o algún otro ordenamiento aplicable.”.

Por todo lo anteriormente expuesto, se procedió el análisis de las partidas propuestas que cumplen en su totalidad con los requisitos legales, financieros, económicos y técnicos, solicitados por la convocante establecidos en la convocatoria, las bases licitatorias rectoras del proceso y la junta de aclaraciones respecto a los numerales V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR., VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, D) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA), B) PROPUESTA TÉCNICA y C) PROPUESTA ECONÓMICA, y los resultados arrojados de la misma son los siguientes:





**“ADQUISICIÓN DE VEHICULOS OFICIALES  
INSTITUCIONALES”**

1. De la partida que cumplió en su totalidad con los requisitos solicitados por la convocante por parte del licitante **ROGY COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, S.A. DE C.V.**, se considera para su evaluación, de la cual se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
1.	1.	NO SE ADJUDICA, SE RECIBE MEJOR OFERTA POR PARTE DE OTRO LICITANTE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL ÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".

La partida no adjudicada se encuentra impactada en el **“Anexo 1”**, mismo que forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

2. De la partida que cumplió en su totalidad con los requisitos solicitados por la convocante por parte del licitante **TOTAL PARTS AND COMPONENTES, S.A. DE C.V.**, se considera para su evaluación, de la cual se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
		SE ADJUDICA, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRECIO MÁS BAJO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE





**“ADQUISICIÓN DE VEHICULOS OFICIALES INSTITUCIONALES”**

1.	1.	CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL ÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
----	----	---

La partida adjudicada se encuentra impactadas en el “Anexo 1”, mismo que forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

**V.- PARTIDAS EMPATADAS**

Derivado de la revisión técnica y económica se desprende que no quedaron partidas empatadas.

**FALLO:**

1.- Que obtenido los resultados legales, financieros, económicos y técnicos de las propuestas calificadas como solventes en virtud de que satisfacen la totalidad de los requerimientos, con fundamento en el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el contrato debe de otorgarse al licitante cuya propuestas solventes fueron las más bajas, siempre y cuando estas resulten convenientes y aceptables, de conformidad con lo establecido en el apartado E) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN de las bases licitatorias y el artículo 64 de la Ley antes citada, para que se emita el siguiente fallo y en su momento se celebre contrato con el siguiente licitante:

LICITANTE	PARTIDA ADJUDICADA	MONTO TOTAL CON I.V.A.
TOTAL PARTS AND COMPONENTES, S.A. DE C.V.	1	\$1,854,867.80

2.- Por otra parte, con fundamento en apartado **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA** de las bases licitatorias y el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se declara que en el presente proceso licitatorio quedaron desiertas las siguientes partidas:

- Un total de 04 partidas que se recibieron ofertas siendo estas las 2, 3, 4 y 5, ya que el licitante que la oferta no cumple con alguno de los requisitos solicitados por la convocante y/o se consideró la oferta como precio no aceptable, ya que la oferta fue superior al 10% del precio determinado en la investigación de mercado como mediana.

Las partidas no adjudicadas se encuentran impactadas en el “Anexo 1”, mismo que forma parte del presente fallo.





**“ADQUISICIÓN DE VEHICULOS OFICIALES  
INSTITUCIONALES”**

Se apercibe al licitante ganador para que el día 18 de junio del presente año, acuda a la oficina de la Coordinación Jurídica ubicado en el tercer piso del edificio administrativo de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, a firmar el contrato derivado de esta acta de fallo, del mismo modo se le apercibe para que cumpla con la garantía de cumplimiento en los términos señalados en las bases licitatorias del proceso.

Por último, se informa que el acta de fallo estará a su disposición en el Sistema de Contrataciones Públicas del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>, así como también en la siguiente dirección <http://www.pce.chihuahua.gob.mx/> de la página de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

No habiendo otro asunto que tratar y estando enterados del contenido del presente, sin que exista oposición alguna, se da por concluida a las once horas con veinte minutos del mismo día, mes y año en que dio inicio la presente, firmado al calce y margen para su constancia la presente y sus anexos todos los que en ella intervinieron.

**LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:**

**PRESIDENTE**

  
**ING. ALFREDO CHAVEZ SEDANO**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACION**

**SUPLENTE DE VOCAL**

  
**C.P. LUIS ARTURO FLORES MARTINEZ**  
**REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS**


**SUPLENTE DE VOCAL**

  
**LIC. KAREN YASEL BATISTA CARRASCO**  
**REPRESENTANTE DE LA  
COORDINACIÓN JURÍDICA**

**ÁREA TÉCNICA**

  
**ING. OSBALDO BAQUERA ORTIZ**  
**JEFE DE LA DIVISION DE SERVICIOS GENERALES**

**OBSERVADORA**

  
**LIC. DANIELA ANDREA ROJAS FRIAS**  
**REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO  
DE CONTROL EN PENSIONES  
CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTO DE FALLO CELEBRADO EL DÍA 05 DE JUNIO DE 2026 EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO PCE-LPP-016-2026, RELATIVA A LA “ADQUISICION DE VEHICULOS OFICIALES INSTITUCIONALES” REQUERIDO POR PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA





05 de junio de 2026

#	NOMBRE DE EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	NOMBRE DE QUIEN LO REPRESENTA	FIRMA
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

**SOLICITADO POR LA CONVOCANTE**

**OFERTA DEL LICITANTE**

Proveedor	Partida	Descripción	Cantidad Máxima	Precio Unitario Sin IVA	IVA.	Precio Unitario Con IVA	Monto Total con IVA	FALLO
SOLICITADO POR PCE	1	VEHÍCULO NUEVO TIPO PICK UP DOBLE CABINA 4X4	2			\$ 0.00		SE ADJUDICA
OTAL PARTS AND COMPONENTS, S.A. DE C.V.	1	VEHÍCULO NUEVO TIPO PICK UP DOBLE CABINA 4X4	2	\$ 799,511.99	\$ 127,921.91	\$ 927,433.90	\$ 1,854,867.80	SE ADJUDICA, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRECIO MÁS BAJO.
ROGY COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN	1	VEHÍCULO NUEVO TIPO PICK UP DOBLE CABINA 4X4	2	\$ 822,241.38	\$ 131,558.62	\$ 953,800.00	\$ 1,907,600.00	NO SE ADJUDICA, SE RECIBE MEJOR OFERTA DE OTRO LICITANTE.
SOLICITADO POR PCE	2	VEHÍCULO NUEVO TIPO PICK UP DOBLE CABINA 4X2	2			\$ 0.00		NO SE ADJUDICA
DRA Y PRESTADORA DE SERVICIOS INDUSTRI	2	VEHÍCULO NUEVO TIPO PICK UP DOBLE CABINA 4X2	2	\$ 499,741.38	\$ 79,958.62	\$ 579,700.00	\$ 1,159,400.00	NO SE ACEPTA, NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS TECNICOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
OTAL PARTS AND COMPONENTS, S.A. DE C.V.	2	VEHÍCULO NUEVO TIPO PICK UP DOBLE CABINA 4X2	2	\$ 799,511.99	\$ 127,921.91	\$ 927,433.90	\$ 1,854,867.80	NO SE ACEPTA, NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS TECNICOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
SOLICITADO POR PCE	3	VEHÍCULO NUEVO TIPO SEDAN	4			\$ 0.00		NO SE ADJUDICA

OTAL PARTS AND COMPONENTS, S.A. DE C.V	3	VEHÍCULO NUEVO TIPO SEDAN	4	\$300,166.15	\$ 48,026.58	\$348,192.73	\$ 1,392,770.92	NO SE ACEPTA, NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS TECNICOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
ORA Y PRESTADORA DE SERVICIOS INDUSTRI	3	VEHÍCULO NUEVO TIPO SEDAN	4	\$ 330,000.00	\$ 52,800.00	\$ 382,800.00	\$ 1,531,200.00	NO SE ADJUDICA, PRECIO NO ACEPTABLE, LA OFERTA ES SUPERIOR AL 10% DEL PRECIO DETERMINADO EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO COMO MEDIANA.
<b>SOLICITADO POR PCE</b>	<b>4</b>	<b>VEHÍCULO NUEVO DE CARGA</b>	<b>1</b>			<b>\$ 0.00</b>		<b>NO SE ADJUDICA</b>
OTAL PARTS AND COMPONENTS, S.A. DE C.V	4	VEHÍCULO NUEVO DE CARGA	1	\$1,425,418.61	\$ 228,066.97	\$1,653,485.58	\$ 1,653,485.58	NO SE ACEPTA, NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS TECNICOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
<b>SOLICITADO POR PCE</b>	<b>5</b>	<b>AMBULANCIA PARA URGENCIAS BÁSICAS TIPO II</b>	<b>1</b>			<b>\$ 0.00</b>		<b>NO SE ADJUDICA</b>
OTAL PARTS AND COMPONENTS, S.A. DE C.V	5	AMBULANCIA PARA URGENCIAS BÁSICAS TIPO II	1	\$1,682,142.49	\$ 269,142.79	\$1,951,285.28	\$ 1,951,285.28	NO SE ADJUDICA, PRECIO NO ACEPTABLE, LA OFERTA ES SUPERIOR AL 10% DEL PRECIO DETERMINADO EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO COMO MEDIANA.